

76 DECRETO
22 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en decretar que vista la instancia presentada por D. José Fernandez Segura, y lo en ella expuesto sea dado de baja el establecimiento dedicado a salones de juegos recreativos, sito en Avda. Generalísimo nº 118 de esta Ciudad y pase el presente expediente a su archivo sin más trámite, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

[Signature]

77 DECRETO
23 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder Licencia Municipal a favor de D. José Viade Pous para instalar siete mesas con las sillas correspondientes en la acera de la Pl. de los Caídos, frente el local de bar-café de su propiedad, condicionándolo a que en todo momento deberá dejar paso a los transeúntes por la citada acera.

Asimismo debe personarse en el Gremio de Hostelería y Similares de esta Ciudad para que le sea practicada la cuota a satisfacer, de acuerdo con el concierto fiscal contratado, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



[Signature]

78 DECRETO
22 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en, conceder licencia Municipal a favor de D. deandro Tarrat Marrull, para la apertura de establecimiento dedicado a sala de gimnasia correctiva y adelgazante sita en el local n.º 37. 1.º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



79 DECRETO
22 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D.ª U.ª Carmen Grau Parramon, para la apertura de establecimiento dedicado a peluquería de señoras con dos sillones sito en la calle General Sanjujo n.º 24 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



80 DECRETO
22 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D.ª U.ª Carmen Grau Parramon, para instalar letreo luminoso de 60x30 cm. de medidos con inscripción "Peluquería Señoras Maite" en la calle General Sanjujo n.º 24 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



81 DECRETO
22 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal, a favor de D^e Ascensión Jimenez Rull, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta de artículos de librería menor, tarjetas, libretos, recambios y postales sito en la calle Pedro el Grande n^o 1, bajos de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



82 DECRETO
22 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en 84 Conceder licencia Municipal a favor de D. Ramon Garcia Hacia, para la apertura de establecimiento dedicado a bar sito en c/ Gelsa n^o 26 de esta ciudad.

Significándole que en esta licencia Municipal no se incluye la autorización para la instalación de los mesas y parasoles que existen en la actualidad por ser la acera estrecha, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



83 DECRETO
22 Abril

Vista la instancia presentada por D. Francisco Campana Rama, que ostenta el cargo de Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, solicitando un permiso para ausentarse a la ciudad de Tarragona por su clima favorable por la enfermedad que padece.

Visto el dictamen del especialista que le asiste de su ulcera duodenal, recomendándole un cam

bio de aguas y cura de reposo para el tiempo de un mes.

Considerando que el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1958 prevé la concesión de licencias por enfermedad por un tiempo máximo de un año,

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación vengo en conceder una licencia por enfermedad al Sr. Francisco Campaña Rama, de una duración de un mes a partir de uno de Mayo.

El Alcalde,



84 DECRETO

29 Abril

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de Julio de 1957, he resuelto autorizar:

D. Francisco Cubells Martí - 45/88/335 - Reforma (por haberse rebajado la calle muro de Contención de tierras) en P^o Montaña, n^o 76 bajos.

D. Miguel Lopez Serrano, 147/9/897 - Construir una ventana en la fachada principal y repasar el tejado en el La Fábrica n^o 36.

D. Pedro Jané Oliveras 286/163/1998 construir un cobertizo de manposteria cubierto de chapas onduladas - en El Pastor de Palau.

D. José Serratuel Abella - 291/164/1059 abrir una puerta de 2'5 de alto y 2'5 m. de ancho en E^o Viejo Cano vellas n^o 37.

D. Manuel Lorente Cañavate 297/167/1680 - Movimiento de tierras en preparación cimientos para construcción de nave para almacén, en calle de las 3 líneas "Paraje El Taronjaire" Palau

José Royo Bellotes - 918/126/1922 - Poner bordillo del ante de su puerta de una anchura de 5m. en calle 28 de enero nº 36, bajos.

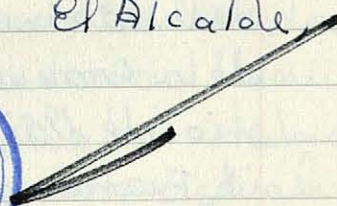
El Alcalde,



85 DECRETO
25 Abril

Veniendo conocimiento esta Alcaldía de que próximamente se celebrarán en Madrid las XXVIII conversaciones sobre Plus-Valía y considerando de sumo interés la asistencia a las mismas de D. Pedro Casanovas Juncosas Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, y considerando lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, vigente, con esta fecha sego en con sede una Bolsa de Estudios por valor de siete mil pesetas a D. Pedro Casanovas Juncosa, para asistir a dicho curso.

El Alcalde,



86 DECRETO
25 Abril

Visto el expediente incoado por este Ayuntamiento a instancia de D. Higinio Resina Perez, vecino de esta localidad, con domicilio en la calle Unión nº 6, denunciando a D. Esteban Suñan Ventura; por no reunir el inmueble en que habita el denunciante las mínimas condiciones de higiene, ya que carece de suministro de agua y no puede efectuarse la correcta eliminación de aguas residuales.

Resultando - que para la tramitación de este expediente se ha solicitado informe de los Servicios de Inspección Municipal de Sanidad; distrito 1º, de quien en escrito de fecha 19 de Abril de 1972, dice lo siguiente:

"Realizada visita de inspección sanitaria al domicilio de